



Municipalidad de Santiago de Surco

265

RESOLUCION No. -2010-RASS.
Santiago de Surco,

23 MAR. 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

El Memorando N° 089-2010-GII-MSS, de fecha 17 de Marzo de 2010, emitida por doña Maria Helena Mendoza del Solar, Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, quien comunica que hará uso de su descanso vacacional a partir del día 29 de Marzo al 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor tiene derecho a las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante Informe N° 473-2010-SGRH-GA-MSS la Subgerencia de Recursos Humanos comunica que de la revisión del Legajo Personal de doña Maria Helena Mendoza del Solar, Gerente de imagen Institucional, tiene pendiente de vacaciones por el periodo correspondiente al 2009 (17 días), por lo que es procedente aceptar la solicitud de vacaciones del 29 de Marzo al 31 de Marzo de 2010;

Que, en tanto dure el descanso físico del titular es conveniente encargar las funciones de Gerente de Imagen Institucional, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta a la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el descanso físico vacacional de doña Maria Helena Mendoza del Solar, Gerente de Imagen Institucional, Nivel F-2, a partir del 29 de Marzo al 31 de Marzo de 2010, tres (03) días, correspondiente al periodo vacacional 2009, quedando pendiente el descanso físico de catorce (14) días del periodo 2009, según los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de Gerente de Imagen Institucional, a don Carlos Augusto Vélez Zutta, Subgerente de Relaciones Públicas, Nivel F-1, en adición a sus funciones en tanto dure el descanso físico vacacional de la titular.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONROYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADEYOS

JMDE/PCMR/MVV/mef.

